

TÍTULO	Programas sociales
NOMBRE CORTO	Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV
DESCRIPCIÓN	Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2023
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Local
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del programa	Héroes Ciudadanos
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	
El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)	No
Sujeto obligado corresponsable del programa	Secretaría General de Gobierno
Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Secretaría General de Gobierno
Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Acuerdo SGG 11/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Héroes Ciudadanos
Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	https://drive.google.com/file/d/1zCwAuPOn9AXcWSFxOF6Ui2IUTIzSjbYQ/view?usp=sharing
El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)	Si
Fecha de inicio vigencia	09/11/2022
Fecha de término vigencia	30/09/2024
Diseño	Convocatoria
Objetivos, alcances y metas del programa Tabla_325510	1
Población beneficiada estimada (número de personas)	7004
Nota metodológica de cálculo	$A = (B/C) * 100$
Monto del presupuesto aprobado	
Monto del presupuesto modificado	
Monto del presupuesto ejercido	
Monto déficit de operación	
Monto gastos de administración	
Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances	

Hipervínculo calendario presupuestal	
Criterios de elegibilidad	<p>Artículo 11 del Acuerdo SGG 11/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Héroes Ciudadanos: Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de las personas que hubieran cumplido con los requisitos y la documentación a que se refieren estas reglas de operación, la secretaría aplicará, en el orden establecido, los siguientes criterios para la selección de personas beneficiarias:</p> <p>I. Que tenga alguna discapacidad. II. Que tenga algún dependiente económico que presente una discapacidad. III. Que sea jefa de familia.</p>
Requisitos y procedimientos de acceso	<p>Artículo 9 del Acuerdo SGG 11/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Héroes Ciudadanos: Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Ser mayor de 18 años edad. II. Ser personal del sector salud público o privado, Seguridad Pública estatal o municipal, cuerpo de bomberos, Protección Civil estatal o municipal, Fiscalía General del Estado, de los Centros Penitenciarios y aquellos elementos que pertenezcan a la Guardia Nacional, al Ejército Mexicano y la Secretaría de Marina asignados a la zona militar perteneciente al estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 10 del Acuerdo SGG 11/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Héroes Ciudadanos: Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:</p> <p>I. Identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal, la credencial de elector, la licencia de conducir, la cartilla militar, la cédula profesional con fotografía, el pasaporte o la carta de identidad emitida por la autoridad correspondiente. II. Clave Única de Registro de Población, en caso de que la identificación oficial no cuenta con dicho dato. III. Formato del último talón de pago o documento oficial que acredite el lugar de trabajo. IV. Formato de registro del programa debidamente llenado, contenido en el anexo 1 de estas reglas de operación.</p>
Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)	Tarjeta Héroes Ciudadanos
Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)	Tarjeta Héroes Ciudadanos

<p>Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana</p>	<p>Artículo 27 del Acuerdo SGG 11/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Héroes Ciudadanos: Cuando se presume la existencia de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o vincularse con estas, la persona interesada podrá optar entre promover la queja o denuncia ante el órgano de control interno de la secretaría o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.</p> <p>La secretaría establecerá los medios para que cualquier persona interesada pueda presentar quejas o denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas.</p> <p>Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier persona pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.</p> <p>Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad de la persona servidora pública. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes cuya resolución les corresponda determinar a la secretaría o a las instancias jurisdiccionales competentes, en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o en las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación. En estos casos, la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar a la persona sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.</p>
<p>Mecanismos de exigibilidad</p>	
<p>Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso</p>	<p>Artículo 18 del Acuerdo SGG 11/2022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Héroes Ciudadanos: Cuando las personas beneficiarias no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas reglas de operación o presenten documentación falsa, le será suspendida la tarjeta solicitada y perderán la posibilidad de acceder a los apoyos de los programas de la secretaría.</p> <p>El procedimiento sancionatorio a que se refiere este artículo será desarrollado en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.</p>
<p>Periodo evaluado</p>	
<p>Mecanismos de evaluación</p>	
<p>Instancia(s) evaluadora(s)</p>	<p>Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación</p>
<p>Hipervínculo a resultados de informe de evaluación</p>	
<p>Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)</p>	

Indicadores respecto de la ejecución del programa Tabla_325512	1
Formas de participación social	
Articulación otros programas sociales (catálogo)	No
Denominación del (los) programas(s) al(los) cual(es) está articulado	
Está sujetos a reglas de operación (catálogo)	
Hipervínculo Reglas de operación	
Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones Tabla_325555	
Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DsPVAeVfXXBnaxnxRGYLqeTXsv2ZKD6d/edit?usp=sharing&oid=109839660504900256259&rtpof=true&sd=true
Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección de Administración
Fecha de validación	28/04/2023
Fecha de actualización	31/03/2023
Nota	